

Fecha: 16-02-2026  
 Medio: La Discusión  
 Supl.: La Discusión  
 Tipo: Noticia general

Título: **En causa Rol V-377-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 162 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de TRONCOSO MARINA ISABEL, rol de avalúo N° 107-187, de 60 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.179.670. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.** - Secretaría.

16/

En causa Rol V-378-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 123 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OYARCE YILABERT GASTON Y OTRO, rol de avalúo N° 105-45, de 67 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$924.180. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

- Secretaría.

16/

En causa Rol V-379-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 121 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de VASQUEZ TORRES FREDDY ALEJANDRO, rol de avalúo N° 105-267, de 163 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$2.861.401. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

- Secretaría.

16/

Pág. : 22  
 Cm2: 739,7  
 VPE: \$ 736.713

Tiraje: 3.500  
 Lectoría: Sin Datos  
 Favorabilidad:  No Definida

En causa Rol V-377-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 162 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de TRONCOSO MARINA ISABEL, rol de avalúo N° 107-187, de 60 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.179.670. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

16/

En causa Rol V-384-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 123 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO MARIA GENOVEVA, rol de avalúo N° 107-285, de 1238 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$6.417.372. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

- Secretaría.

16/

En causa Rol V-385-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 163 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO MARIA GENOVEVA, rol de avalúo N° 107-285, de 25 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$536.998. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

- Secretaría.

16/

En causa Rol V-386-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 161 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de ORELLANA MUÑOZ MARIA MILAGRO, rol de avalúo N° 107-2, de 67 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.256.542. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

16/

En causa Rol V-387-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 122 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OYARCE JILABERT GASTON ARTURO, rol de avalúo N° 105-179, de 81 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$757.539. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

- Secretaría.

16/

En causa Rol V-388-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1037 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 120 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de VASQUEZ TORRES FREDDY ALEJANDRO, rol de avalúo N° 105-146, de 166 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$2.154.236. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.

- Secretaría.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-285-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropian por Decreto Exento MOP N° 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 75, a nombre SEPULVEDA RIQUIELME BERNARDINO, rol avalúo 1333-159, de 1.295 m2, suma consignada \$22.482.109 - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186 - La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-288-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropian por Decreto Exento MOP N° 1104, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 75, a nombre SEPULVEDA RIQUIELME BERNARDINO, rol avalúo 1333-159, de 1.295 m2, suma consignada \$22.482.109 - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186 - La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-286-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropian por Decreto Exento MOP N° 1159, de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 61, a nombre QUIROGA VASQUEZ NATALIA VALENTINA, rol avalúo 1334-192, de 395 m2, suma consignada \$10.715.980 - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186 - La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-289-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropian por Decreto Exento MOP N° 1101, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán Viejo, lote 309, a nombre FUENTEALBA GONZALEZ RAUL, rol avalúo 2221-43, de 3.307 m2, suma consignada \$16.775.562 - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186 - La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-287-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropian por Decreto Exento MOP N° 1104, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán Viejo, lote 309, a nombre SUCESION RICARDO LETELLIER PARDO, rol avalúo 2202-472, de 1.787 m2, suma consignada \$193.749.550 - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186 - La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-290-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropian por Decreto Exento MOP N° 1100, de 7 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillán Viejo, lote 300, a nombre SUCESION RICARDO LETELLIER PARDO, rol avalúo 2202-262, de 359 m2, suma consignada \$23.613.761 - Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186 - La Secretaria.

16/



**Fecha:** 16-02-2026  
**Medio:** La Discusión  
**Supl.:** La Discusión  
**Tipo:** Noticia general  
**Título:** En causa Rol V-377-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 162 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras

Pág. : 23  
 Cm2: 741,3  
 VPE: \$ 738.349

Tiraje: 3.500  
 Lectoría: Sin Datos  
 Favorabilidad:  No Definida

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-291-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1099, de 6 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 258, a nombre SHELL CHILE S.A., rol avalúo 2202-381, de 2.581 m<sup>2</sup>, suma consignada \$326.900.242.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-294-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1031, de 6 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 56, a nombre ERIZA ZENTENO ELVIRA DEL CARMEN, rol avalúo 2334-24, de 141 m<sup>2</sup>, suma consignada \$326.900.242.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-298-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 933, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 198, a nombre INMOBILIARIA SAN ISIDRO SPA, rol avalúo 15209-75, de 498 m<sup>2</sup>, suma consignada \$54.879.749.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-301-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 932, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 200, a nombre INVERSIONES Y RENTAS SPA, rol avalúo 15209-4, de 944 m<sup>2</sup>, suma consignada \$58.111.972.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-304-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 930, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 181, a nombre INVERSIONES RUPANCO LTDA, rol avalúo 2204-3, de 383 m<sup>2</sup>, suma consignada \$15.415.308.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-292-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1033, de 6 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 182, a nombre SUC. PALMA CUIROZ MARIA MERCEDES, rol avalúo 2209-3, de 647 m<sup>2</sup>, suma consignada \$61.213.772.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-296-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 940, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 316, a nombre MUÑOZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER, rol avalúo 2218-10, de 1.427 m<sup>2</sup>, suma consignada \$149.184.634.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-299-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 933, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 310, a nombre GAETE MONTERO HECTOR, rol avalúo 2204-4, de 531 m<sup>2</sup>, suma consignada \$37.459.926.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-302-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 931, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan Viejo, lote 219, a nombre LARRAIN RIESCO MANUEL LUIS Y OTROS, rol avalúo 2218-24, de 24.380 m<sup>2</sup>, suma consignada \$639.328.164.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-305-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 929, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1 KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna Chillan, lote 225, a nombre SOCIEDAD COMERCIAL PROMETAL LIMI, rol avalúo 2206-105, de 3.447 m<sup>2</sup>, suma consignada \$880.154.067.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-293-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 1031, de 6 de noviembre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 57, a nombre ARRAU ERIZA HECTOR EDUARDO, rol avalúo 2334-22, de 144 m<sup>2</sup>, suma consignada \$8.615.075.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-297-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 935, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 35, a nombre SAN MARTIN UMANZOR JONATHAN CHRISTIAN, rol avalúo 1334-184, de 1.184 m<sup>2</sup>, suma consignada \$43.190.393.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-300-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 933, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 195, a nombre GINGER IZQUIERDO JOSE LUIS, rol avalúo 2204-71, de 3.392 m<sup>2</sup>, suma consignada \$239.891.673.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-303-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 928, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 40-C, a nombre CHANDIA RIQUELME SERGIO ORLANDO, rol avalúo 2334-108, de 167 m<sup>2</sup>, suma consignada \$12.440.778.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

#### NOTIFICACIÓN

En causa rol V-306-2025, 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 928, de 30 de octubre de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR D: KM. 377.200,00 A KM. 412.800,00, comuna San Carlos, lote 40-C, a nombre CHANDIA RIQUELME SERGIO ORLANDO, rol avalúo 2334-108, de 167 m<sup>2</sup>, suma consignada \$12.440.778.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embraren o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

16/

